

2. El Consejo Escolar Municipal de Cuarte de Huerva quedará válidamente constituido cuando se hayan integrado en él, al menos, dos tercios de los representantes que lo componen.

Segunda. — Convocatoria de la sesión constitutiva del Consejo Escolar Municipal de Cuarte de Huerva.

La convocatoria y presidencia de la sesión constitutiva del Consejo Escolar Municipal de Cuarte de Huerva será efectuada por el alcalde de Cuarte de Huerva.

Tercera. — Sede del Consejo Escolar Municipal de Cuarte de Huerva.

La sede del Consejo Escolar Municipal de Cuarte de Huerva se ubicará en la Casa Consistorial de Cuarte de Huerva.

Quinta. — Medios personales y materiales del Consejo Escolar Municipal de Cuarte de Huerva.

El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva pondrá a disposición del Consejo Escolar Municipal los recursos materiales que precise para el desarrollo de sus funciones.

Segundo. — El presente texto se publicará en el BOPZ y entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Cuarte de Huerva, a 6 de noviembre de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

FIGUERUELAS

Núm. 12.544

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de aprovechamiento urbanístico de bien inmueble para destinarlo a transferencia del aprovechamiento, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Figueruelas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Avenida Zaragoza, 11.

3. Localidad y código postal: Figueruelas, 50639.

4. Teléfono: 976 656 002.

5. Telefax: 976 656 176.

6. Dirección de internet del perfil de contratante: www.figuieruelas.es, <http://perfilcontratantedp.es>.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación de aprovechamiento urbanístico de bien patrimonial.

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento urbanístico de 597,1456 metros cuadrados, correspondiente a la parcela industrial núm. 27 del sector P-6 de Figueruelas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (finca 5.148, tomo 2.157, libro 62, folio 199. Inscripción 1.ª).

c) División por lotes, número de lotes tres: Uno, 176 metros cuadrados de edificabilidad; dos, 335 metros cuadrados de edificabilidad; y tres, 86,1456 metros cuadrados de edificabilidad

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. *Importe del contrato:*

a) Importe total: 21.927,19 euros. Lote uno, 5.984 euros; lote dos, 11.390 euros, y lote tres, 2.928,95 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cualquier persona natural o jurídica, no incurso en las prohibiciones para contratar.

b) Otros requisitos: Ser propietario de suelo industrial en sectores industriales del municipio con instalaciones industriales consolidadas, acreditando la necesidad de acceder a mayor edificabilidad; compromiso de efectuar la transferencia del aprovechamiento.

6. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del último día del plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Dependencias municipales.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Figueruelas, Secretaría; avenida de Zaragoza, 11, 50639 Figueruelas.

7. *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Figueruelas.

b) Fecha y hora: Tercer día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13:30 horas.

Figueruelas, a 9 de noviembre de 2012. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 12.441

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Suprimir para el año 2012 la paga extraordinaria de Navidad a los cargos con dedicación exclusiva y parcial señalados en el acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2011.

Segundo. — En el caso del primer teniente de alcalde será de aplicación lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 4.º del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, en cuanto al destino futuro de cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria, en los términos y con el alcance establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración municipal.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a los titulares de los cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

La Almunia de Doña Godina, 8 de noviembre de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 12.519

Intentada notificación personal a los interesados que se indican en anexo sin haber podido llevarla a cabo, se realiza dicha notificación a través del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación tiene por objeto dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a las personas indicadas en el anexo por no residir en la actualidad en los lugares de empadronamiento, contando con el informe favorable del Consejo Provincial de Empadronamiento, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Los interesados podrán interponer los recursos administrativos de reposición, potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ, previo al contencioso-administrativo, que también podrá interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente edicto o desde la resolución del de reposición, o la desestimación presunta por transcurso de un mes sin resolución expresa.

La Almunia de Doña Godina, 2 de noviembre de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

ANEXO		
Nombre y apellidos	Documento	Dirección
WAF A ZAH RAN	NIE X8878533G	Avda. Corazón de Jesús, núm. 72
EL HABIB BENDACHA	NIE X6748474K	Avda. Corazón de Jesús, núm. 72
BENAMAR KHELLADI	NIE X1250482H	Avda. Corazón de Jesús, núm. 72
BOUCHRA ABDAOUI	NIE X3880671L	Calle Santa Pantaria, núm. 52
LIVIU SEBASTIAN COPREA	N.I.E.Y0569735Q	Calle Rosario, núm. 38
BR AHIM MARRAKCHI	NIE X5217185A	Avda. Laviaga Castillo, núm. 6, 2.º D
NOUREDINE JABRANE	NIE X7089115D	Avda. Laviaga Castillo, núm. 6, 2.º D
NASSIRA ADMAMOU	NIE Y0355093X	Avda. Laviaga Castillo, núm. 6, 2.º D
MOHAMMED BOUDALI	NIE Y1253841X	Avda. Laviaga Castillo, núm. 6, 2.º D
HICHAM SALAMI	NIE X4849258F	Avda. Laviaga Castillo, núm. 6, 2.º D
MAHREZ MERAD	NIE X3772023T	Avda. Laviaga Castillo, núm. 6, 2.º D
ZAKARIA AURHBEL	Docum. W761417	Avda. Laviaga Castillo, núm. 6, 2.º D
EMIL SASA	NIE X8815015N	Calle Diputación Provincial, 1, 3.º pta. 8
ANA SASA	NIE X8073381J	Calle Diputación Provincial, 1, 3.º pta. 8
GABRIELE ZILINSKAITE	NIE Y0665364B	Calle Frailla, núm. 3, 1.º
YOUSSEF BELHOUSAIN	X9575257N	Calle Ortubia, núm. 46, 3.º
NADYA TSVETANOVA MITEVA	Y0485446E	Calle Ortubia, núm. 46, 2.º
DEYAN TSVETOSLAVOVA MILEVA		Calle Ortubia, núm. 46, 2.º
DANIEL BERCHE	X4705091G	Calle Ortubia, núm. 33, 2.º B
MIHAI LUCIAN SAVA	X9869646R	Calle Ortubia, núm. 33, 2.º B
PIOTR JOZEF OKONSKI	Y1795575W	Calle Ortubia, núm. 33, 2.º B
IOAN SORIN BUTA	X6802583B	Avda. Laviaga Castillo, núm. 8, 4.º A
FLORINA MIHAELA PALTINEAN	X5848795X	Avda. Laviaga Castillo, núm. 8, 4.º A
ANA MARIA RUS	X6690483J	Avda. Laviaga Castillo, núm. 8, 4.º A
VIORICA BERCHE	X5039853R	Avda. Laviaga Castillo, núm. 8, 4.º A
IOAN MOCA	X8775290P	Avda. Laviaga Castillo, núm. 8, 4.º A
ALEXANDRU BOGDAN BERCHE	X9677257F	Avda. Laviaga Castillo, núm. 8, 4.º A
SONIA GONZALEZ PALTINEAN		Avda. Laviaga Castillo, núm. 8, 4.º A
JUAN JOSE ROSA SILES	47805605J	Calle Santa Pantaria, núm. 84
MADALINA GEORGIANA BURETEA	NIE X9663306V	Calle Arrabal, núm. 36, 1.º D
ALEXANDRU IOAN BOLBOACA	NIE X8685289Y	Avda. Corazón de Jesús, núm. 1, 1.º D
ZDRAVKO EMILOV PEHLIVANOV	NIE X5158705N	Plaza de España, núm. 3, 3.º D
ATTILA SEZEKY	NIE X6886998Q	Ctra. Alpartir, núm. 14
MARIAN DAFINIOIU	NIE X6245925E	Ctra. Alpartir, núm. 14
EWA GENOWEFA OKONSKA	NIE X9247408M	Ctra. Alpartir, núm. 14

LA JOYOSA

Núm. 12.666

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2012, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos para que surtan efectos el día 1 de enero de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir